

Las quejas al defensor del pueblo se pueden presentar de tres modos:

- 1.- Online en su propia página
- 2.- Con el pdf en el que solo te quedarán por poner tus datos, pues ya está el texto de la queja escrito en el mismo, y enviarlo online o por correo ordinario.
- 3.- Presencialmente.

Este enlace de su web, te lo explica todo.

<https://portal-sac.defensordelpueblo.es/es/como-puedo-presentar-una-queja>

Aquí te dejo el texto tipo que he plasmado en el pdf que te dejo ahí, por supuesto modifícalo como quieras, pero quería dejar constancia de los artículos de la Constitución a los que me refiero en el mismo.

¿Es mejorable, este texto? Por supuesto, seguramente con tus propias palabras, pero con que te sirva de guía me doy por satisfecho.

Si tienes documentación que apoye tus argumentos, apórtala TODA.

Gracias. :

Mi queja va dirigida contra SEPE, y se basa en los siguientes hechos.

PRIMERO.- En MADRID, y solamente en esta ciudad, cuando un ARTISTA, dado de alta en el Régimen general especialidad de Artistas, solicita el paro, SEPE tarda entre tres y diez meses en resolver la solicitud y aprobarla o denegarla. Por tanto es ese el tiempo de espera medio, de un artista que pide el paro en un estado de absoluta necesidad.

En el resto de España solo se tarda lo normal, un mes. ¿Por qué ocurre esto solo en Madrid?

En Madrid se envía cada solicitud de artistas, a un SEPE especializado en artistas, en el que solo hay cuatro funcionarios que se dedican a resolver.

Esto no ocurre en el resto de España, puesto que CUALQUIER funcionario que recibe una solicitud puede resolverla

Antes nos decían que el problema era que había que pedir el informe de regularización a Valencia, pero no es cierto, porque esta regularización está informatizada y en Valencia no tardan ni quince días en enviarlo.

SEGUNDO.- Por otro lado desde la pandemia se instauró el sistema de Cita previa. Sin cita previa no te atienden. Pero acabó la pandemia, y el sistema que vino muy bien a los funcionarios se quedó.

TERCERO.- Pero es que en el mes de febrero de 2025, SEPE Madrid, no sé si en toda España, ha cambiado el modo de solicitar esa Cita Previa; ahora consiste en que cada 15 minutos se libera UNA SOLA cita. Se ha de tener una rapidez extrema para que sea tuya, pues todos los usuarios que la necesitan están a la espera. Y si no la consigues, que es lo más normal, ya tienes que esperar 15 minutos más de ocho de la mañana a dos de la tarde de lunes a jueves, para ver si tienes suerte y eres el más rápido en una de éstas. Ya no dan citas telefónicas, ni se pueden pedir en las sedes de modo presencial, (entre otras cosas porque para que te atiendan necesitas solicitar cita previa online.

Esto, por supuesto, ha conseguido el objetivo de vaciar las oficinas del SEPE de usuarios Pero impide, al ciudadano ejercer sus derechos, y por ejemplo a personas mayores que no tienen acceso a internet, no lo quieren tener, o no lo saben usar, solicitar cualquier prestación se ha convertido en algo imposible. Además de ser según indico más adelante, inconstitucional.

CUARTO.- Que de conformidad con el estudio que hizo el letrado y profesor de Derecho Administrativo, los artículos El artículo 103 de la Constitución Española (“ La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho”) en relación con el artículo 1.2 también de la Constitución, (La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado) estas citas previas están fuera de la legalidad, dado que si el poder de la Administración, emana del pueblo español, la Administración no puede limitarlo a su conveniencia.

QUINTO.- Que, recientemente un conocido programa de televisión descubrió que en ciertos locutorios de Madrid, se están VENDIENDO estas citas previas a un precio que oscila entre los cinco y los treinta Euros.

SEXTO.- Mi queja por tanto va dirigida en dos sentidos:

1.- Que se descentralice el Sepe de artistas de Madrid, de modo que cada funcionario que perciba una solicitud de paro de artistas pueda resolverlo y no tenga que enviarlo al sepe especial de artistas, lo que descongestionaría de inmediato dicho Sepe.

2.- Que el Defensor del Pueblo medie para acabar con el sistema de citas previas instaurado en todas las administraciones públicas, y en concreto en todas las oficinas de SEPE, puesto que atenta contra derechos que son fundamentales para los usuarios.

En a de de 2025